

## Código de Conducta para Proveedores de John Deere

### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

Desde 1837, John Deere ha sido una empresa responsable y exitosa que se concentra en brindar la Experiencia de Valor Genuino de John Deere a los clientes, empleados, inversionistas, distribuidores, proveedores y a las comunidades en donde hacemos negocios. John Deere se guía por sus valores fundamentales de integridad, calidad, innovación y compromiso, para ofrecer un Rendimiento que Perdura.

El compromiso de John Deere con la integridad y responsabilidad social se extiende a su base de proveedores diversa y mundial. Para asegurar que los proveedores conduzcan sus negocios con un nivel elevado de integridad y de modo responsable ante la sociedad y el medioambiente, se espera que todos los proveedores de John Deere se adhieran a este Código de Conducta para Proveedores.

### **Responsabilidades generales**

Se espera que los proveedores hagan lo necesario para cumplir con este código sin atrasos. Los proveedores deberán estar familiarizados con las prácticas comerciales de sus proveedores y subcontratistas para asegurar que éstos trabajen dentro de los lineamientos establecidos por este código. Si no se cumple con este código, esto puede dar como resultado la interrupción de las relaciones comerciales.

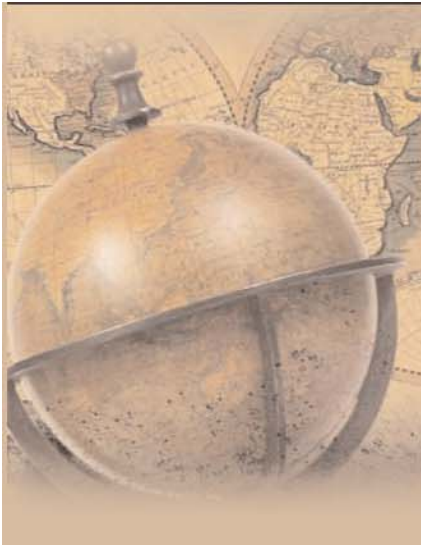
### **EXPECTATIVAS CLAVE**

#### **Obsequios y gratificaciones**

No se permite a John Deere ni a sus empleados recibir obsequios de proveedores actuales o potenciales. Esto incluye obsequios de poco valor comercial. Aunque la entrega de obsequios es aceptable en algunas culturas, John Deere solicita que sus proveedores respeten la política de no aceptar obsequios.

#### **Pagos indebidos**

John Deere conduce sus negocios con un nivel elevado de integridad y dentro de los límites de la ley. El soborno y el cohecho son ilegales y están sujetos a penas criminales en muchos países, incluso los Estados Unidos. Los sobornos, el cohecho y pagos similares a oficiales del gobierno, empleados de John Deere o agentes que actúan en nombre de John Deere quedan terminantemente prohibidos. Esta prohibición también se aplica en áreas en las cuales tales actividades pudieran no violar las leyes locales.



# Código de Conducta para Proveedores de John Deere

## **Trabajadores infantiles**

John Deere no participa ni apoya el uso de trabajadores infantiles. Se espera que los proveedores cumplan con las leyes que regulan los trabajadores infantiles y que empleen a trabajadores que cumplan con la edad mínima legal exigida en la localidad. A falta de leyes locales que dispongan otra cosa, los proveedores no emplearán a menores de 14 años.

## **Trabajadores forzados**

John Deere no participa ni apoya el uso de trabajadores forzados o involuntarios. John Deere no comprará materiales ni contratará servicios de proveedores que utilicen trabajadores forzados o involuntarios.

## **Compensación y horario de trabajo**

John Deere paga a sus empleados salarios competitivos. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes aplicables que regulen la compensación y el horario de trabajo de los empleados.

## **Discriminación**

John Deere apoya la diversidad e igualdad de oportunidades de empleo. No se tolerará la discriminación ilegal en el sitio de trabajo. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes locales referentes a la discriminación en la contratación y en las prácticas de empleo.

## **Medioambiente**

John Deere respeta el medioambiente y conduce sus operaciones respetando las leyes y reglamentos locales. Se espera que los proveedores conduzcan sus operaciones en una manera que proteja al medioambiente. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables en los países en los cuales desarrollen sus operaciones.

## **Salud y seguridad**

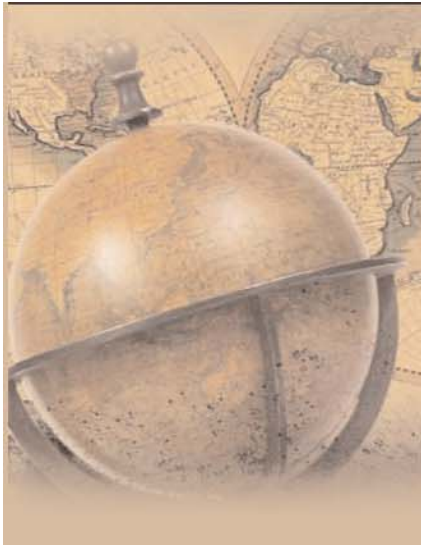
John Deere se compromete a velar por la seguridad y salud de sus empleados y conduce sus operaciones cumpliendo con las leyes y reglamentos aplicables. Se espera que los proveedores proporcionen un entorno laboral que apoye la prevención de accidentes y que reduzca al mínimo la exposición a riesgos de salud. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables de seguridad y salud en los países en los cuales desarrollen sus operaciones.

## **Información confidencial**

John Deere está dedicada a cumplir con las leyes aplicables en cuanto a información confidencial y personal. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables que gobiernan la protección, uso y divulgación de información confidencial y personal de John Deere.

## **CONTACTOS PARA INFORMACIÓN**

Para hacer preguntas o comentarios en cuanto al Código de Conducta para



Proveedores de John Deere, favor de comunicarse con su representante de Abastecimientos, o con el Gerente de Valores de la Cadena de Suministros, en la dirección [90SMCompliance@JohnDeere.com](mailto:90SMCompliance@JohnDeere.com).

### **PARA REPORTAR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO**

El Código de Conducta para Proveedores de John Deere se basa en las Pautas de Conducta Comercial de Deere & Company, las cuales se encuentran en línea en:

<http://www.deere.com/bcg/>

Las violaciones al Código de Conducta para Proveedores de John Deere deben reportarse usando una de las siguientes alternativas confidenciales:

Teléfono: 1-800-933-3731 (EE.UU. y Canadá solamente)

Oficina postal: Compliance Hotline Committee  
Post Office Box 1192  
Moline, IL 61266-1192  
USA

### **VERSIÓN EN LÍNEA**

El Código de Conducta para Proveedores de John Deere se ofrece en otros idiomas en línea en: <http://www.deere.com/suppliercode/>

Por favor consulte esta página Web para revisar si hay cambios en el Código de Conducta para Proveedores de John Deere.

# Código de Conducta para Proveedores de John Deere